

La Junta Electoral condena al Ayuntamiento de Suances por difundir “contenido electoralista” en soportes públicos

La Junta insta al alcalde a que retire en 24 horas las imágenes que emiten en las pantallas multimedia del municipio y que hacen referencia a diferentes proyectos

Santander, 20 de abril de 2023

La Junta Electoral de Zona de Torrelavega ha condenado al Ayuntamiento de Suances por difundir en soportes públicos “contenido electoralista” que “no resulta imprescindible para la salvaguarda del interés público”.

Así se recoge en el acuerdo adoptado hoy por la Junta Electoral después de que el Partido Regionalista de Cantabria denunciara al Ayuntamiento de Suances por el uso de las pantallas multimedia del municipio para la difusión de infografías e imágenes de diferentes proyectos, lo que vulnera el principio de imparcialidad y neutralidad de las administraciones públicas previsto en el artículo 50 apartado 2 y 3 de la LOREG y en la interpretación reiterada del mismo por la Junta Electoral Central.

La Junta Electoral, que rechaza las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Suances, entiende, una vez analizadas las imágenes que se proyectan, que estas no constituyen ningún tipo de información “que pueda resultar imprescindible para la salvaguarda del interés público al no indicar fechas ni zonas afectas por las obras, sino que expone cómo será el resultado final de dichas obras, lo que constituye una campaña de logros con contenido electoralista”.

Por ello, requiere al alcalde de Suances, Andrés Ruiz Moya, a que retire las imágenes de los soportes públicos en un plazo de 24 horas y le apercibe de posible inicio de expediente sancionador.

El PRC de Suances ha subrayado que la Junta Electoral pone de manifiesto “la costumbre” que el alcalde del municipio tiene de “actuar sin seguir los procedimientos normativos marcados por la ley”.